



Resolución Directoral

Lima, 16 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202266529) que contiene: 1) La Nota Informativa N° 285-2022-DEA-DIRIS.LC, de fecha 15 de noviembre de 2022; 2) El Memorandum N° 473-2022-DG-DIRIS-LC, recibido con fecha 16 de noviembre de 2022, y; 3) El Informe Legal N° 469 -2022-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuya finalidad es establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el Proceso de Transferencia de Gestión es el proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, asuntos de prioritaria atención, a fin de permitir al Titular Entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad;

Que, de conformidad con los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva en mención, el Titular Saliente tiene la obligación de conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y responsables, mediante documento. De igual modo, el Titular Entrante, designa a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE);

Que, de acuerdo al artículo 8 del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 912-2022/MINSA, se da por concluida la designación del **M.C. LUIS FERNANDO VALVERDE OLÓRTEGUI**, en el cargo de Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud, y designa como nuevo Director General al **M.C. PERCY ROJAS ROJAS**;

Que, en ese contexto, mediante el documento del Visto 1), la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa remite la propuesta de los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS);

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, y de conformidad a los documentos del Visto 2) y 3), en cumplimiento de la Directiva de Contraloría, corresponde a ésta Dirección General,

aprobar la conformación del “Equipo de Transferencia de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro”;

Con el visto de la Dirección Adjunta, de la Dirección Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, y de conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 912-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación del “Equipo de Transferencia de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro”, en los siguientes términos:

EQUIPO DE TRABAJO		
1	M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO
2	M.C. ZENaida VICTORIA BARRIGA RODRÍGUEZ	MIEMBRO
3	ECON. ERICK WILLIAM LIENDO ASCUE	MIEMBRO
EQUIPO REVISOR		
4	ABG. FRANCISCO INQUIL ALVARADO	RESPONSABLE DEL EQUIPO REVISOR
5	CPC. ERNESTO VEGA SANDOVAL	MIEMBRO
6	Q.F. IDET ALVINO SILVESTRE	MIEMBRO
7	M.C. MERICE BERCELIA HERRERA TORRES	MIEMBRO

Artículo 2.- PRECISAR que el “Equipo de Transferencia de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro”, deberá cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del “Equipo de Transferencia de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro”, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
D.R. P. ROJAS ROJAS
Director General
C.M.P. 37430

- PRR/VOH/AUT
✓ D. Adj.
✓ D. Adm.
✓ OAJ
✓ Archivo

